



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

### FORMATO: AVISO

#### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor (@) JUAN DAVID QUINTERO RUBIO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –con No SDQS 2396572018

#### LA SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *Destinatario desconocido*.

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación.  \_\_\_\_\_

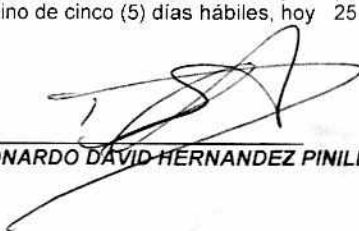
Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro \_\_\_\_\_

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN


Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 25 de Octubre de 2018 a las 2:00 PM

  
LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 01 de Noviembre de 2018 a las 8:00 AM

  
LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

Proyectó: Maria Rosa Acosta - Subdirección para la Aduldez. 

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona Teléfono 327 97 97 www.integracion-social.gov.co	Richard Romero Raad Información Línea 193
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS  
Orig: 12430-SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ  
Dest: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUEN  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 18/10/2018 02:20 PM Fol: 1 Anx: 0  
Rad: SAL-87716 RpA: ENT-43960

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá D.C.,

Edil

DAVID QUINTERO RUBIO

Junta Administradora Local de Usaquén

Calle 120 A No. 7 -55

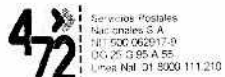
Código Postal:

Teléfono: 2147372 -2139185

Edil

**Asunto:** Respuesta Traslado Derecho de Petición  
Radicados 2018541030911

**Referencia:** Radicados SDIS ENT – 43960 y SDQS 2396572018



**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
SECRETARIA DISTRITAL DE  
INTEGRACION SOCIAL  
Direccion: CARRERA 7 # 32 - 15

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG206687567CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
DE USAQUEN JUNTA  
Direccion Cl. 120 A 7 55

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110111179

Fecha Pre-Admisión:  
18/10/2018 12:41:17

Para mayor información consulte el sitio web de la Secretaría de Integración Social

querido Edileza, reciba un cordial saludo,

En relación al asunto de la referencia, allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por parte de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el cual nos da traslado de la petición número 2. *Se debe reforzar la seguridad en el canal de cedro ya que existe un serio problema con los árboles caídos en la calle del sector, que lo ha convertido en un foco de expendio de drogas (...)*, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), de acuerdo con lo reportado por la Subdirección para la Aduldez, le da respuesta a su solicitud de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

*Artículo 1°. Objeto. La secretaría distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.*

En virtud de la misionalidad citada, se procede a la atención de la solicitud en los siguientes términos:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Antes de dar respuesta a la gestión que desarrolla la Secretaría Distrital de Integración Social, por intermedio de la Subdirección para la Adultez, dependencia encargada de ejecutar el Proyecto de Inversión 1108, orientado a la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle y a la atención integral de la población adulta habitante de calle, se hace necesario aclarar que no es misión de esta Entidad, atender las situaciones de inseguridad que usted menciona en el Derecho de Petición, y para las que hoy reclama solución la comunidad. Igualmente, que la función de la Secretaría es garantizar el derecho a la inclusión social de la población habitante de calle.

En ese sentido, la presente respuesta se orientará a mostrar cuál es el rol que cumple la Secretaría Distrital de Integración Social en el Distrito, frente al fenómeno de habitabilidad en calle y presentar las acciones que se han venido desarrollando recientemente por parte de la Entidad en la Localidad.

### **1. Proyecto de Inversión 1108 Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle**

A nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración social implementa el *Proyecto de Inversión 1108 Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle*, que tiene como objetivo *Promover la inclusión social de las y los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.*

#### **Objetivo General del Proyecto**

Promover la inclusión social de los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.

#### **Objetivos Específicos del Proyecto**

- Desarrollar acciones significativas en los territorios dirigidas a la prevención de habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo, la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle, la activación de rutas de atención y la comprensión del fenómeno social.
- Promover el ingreso a procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar la calle.
- Desarrollar procesos de inclusión social con los y las ciudadanas habitantes de calle para su desarrollo personal, formación laboral y vinculación socio-económica.
- Fortalecer la autonomía, las capacidades y habilidades ocupacionales, así como la constitución o restablecimiento de redes de apoyo de los ciudadanos—as habitante de calle.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
**MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

- Fortalecer la articulación transectorial, el seguimiento de los planes de acción y la generación y difusión de conocimiento para el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas de Habitabilidad en Calle y para la Adultez.

## 2. Gestión Proyecto 1108 en el Sector

El equipo de Contacto Activo y Permanente de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, se organiza por medio de dos estrategias de orden distrital que se implementan estratégicamente a partir de los análisis de las dinámicas territoriales del fenómeno: la *Estrategia de Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle* y la *Estrategia de Abordaje Territorial*. En ese sentido, la gestión que se desarrolla en la Localidad responde a una estrategia orientada desde la Subdirección para la Adultez, frente a la realidad de la Localidad y la dinámica del fenómeno.

La Estrategia de Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle se orienta a la implementación de acciones metodológicas, pedagógicas, comunicativas, desarrollo de capacidades y gestión social, con ciudadanos y ciudadanas en riesgo de habitar la calle.

La Estrategia de Abordaje en Calle, tiene como objetivo desarrollar acciones significativas en los territorios dirigidas a la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle, la activación de rutas de atención y la comprensión del fenómeno social

En ese sentido, en el sector que se menciona en su petición, se tiene la presencia periódica de un equipo de Contacto Activo y Permanente de la SDIS, donde realiza acciones que incluyen la habitual oferta de servicios dirigida a la población habitante de calle y actividades de educación en calle tales como diálogos comunitarios sobre el mencionado fenómeno social. Cada una de estas acciones se enmarca en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle teniendo como finalidad la dignificación y resignificación del fenómeno, además del impacto positivo que lo anterior tenga, como consecuencia, en las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad.

Ahora bien, con respecto a las situaciones que se menciona en la petición se informa que se han realizado visitas los días 20 y 26 de septiembre, 3 y 4 de octubre en horas de la tarde, para verificar el margen de habitabilidad en calle en el sector; donde se observó focos de basura en el Canal Cedro y se realizó oferta de servicios a los ciudadanos habitantes de calle que estuvieron en el sector como en los barrios aledaños al Canal.

Sin embargo, es importante mencionar que la Subdirección para la Adultez, mantendrá el compromiso de realizar recorridos en la localidad, con el fin de continuar persuadiendo a los ciudadanos para que acepten la oferta social de la SDIS.

Es preciso tener claridad que, frente a todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental. Lo anterior implica que la población habitante de calle accede a los servicios de manera voluntaria, en derecho al libre desarrollo de la personalidad.

En estos términos damos respuesta a su solicitud y reiteramos nuestra disposición en cabeza de la Subdirección para la Adulthood, para realizar cualquier acción o mesa de trabajo que desde su Despacho o de manera interinstitucional se programe para atender el fenómeno de la habitabilidad en calle y/o cualquier inquietud adicional si así se requiere.

Atentamente,

**LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA**  
Subdirector para la Adulthood

Copia Dr. Jairo García Guerrero - Secretaría distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Av. Calle 26 No. 57 -83 – Código Postal 111321.

Proyecto: Andrés Salamanca - Enlace localidad Usaquén -Subdirección para la Adulthood  
Revisó: Erika Mora Beltran – Profesional Subdirección para la Adulthood

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 10715426

Fecha Pre-Admisión: 19/10/2018 12.41.17



YG206887567CO

1111  
619

**Remitente**  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 15 NIT/C.C.T.I.: 899999061  
 Referencia: SAL-97715 Teléfono: Código Postal: 110311408  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado  
 NE No existe  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 C1 C2 Cerrado  
 N1 N2 No contactado  
 FA Fallo de  
 AC Aparado Clausurado  
 FM Fuerza Mayor

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUEN JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUEN  
 Dirección: CL 120 A 7 55  
 Tel: Código Postal: 110111179 Código Operativo: 1111619  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

**Valores**  
 Peso Físico(grs): 200  
 Peso Volumétrico(grs): 0  
 Peso Facturado(grs): 200  
 Valor Declarado: \$50  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$50  
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: **SE TRASLADARON DE ESA DIRECCION. CASA 2 PISOS REJAS**  
 Observaciones del cliente: **SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ Y PERSONA JUVENIL**

Fecha de entrega:  
 Distribuidor: **MILTON J.**  
 C.C.:  
 Gestión de entrega: **22-K-18**

1111  
757  
UAC.CENTRO  
CENTRO A



11117571111619V6206887567CO

Principal Bogotá C.T. Avenida Nacional 20-3 # 35-35 Bogotá - www.472.com.co Linea Nacional: 01 8000 11 700 / tel. contacto: 01 4777000. No. Inscripción: en el registro de comercio del 20 de mayo de 2004. No. TIC: Resolución Expediente 001965 de 11 de noviembre del 2011. Este servicio es prestado por el operador de correo postal autorizado por el gobierno de Colombia. Este servicio puede estar sujeto a cambios sin previo aviso. Este servicio puede estar sujeto a restricciones de uso. Este servicio puede estar sujeto a restricciones de uso.